

PROGRAMA NEUQUÉN FINANCIA

SUBPROGRAMA: Línea de Inclusión Financiera para las Juventudes

¿PARA QUIÉNES?

Personas jóvenes de entre 18 y 35 años que acrediten residencia en la Provincia del Neuquén y que desarrollen un emprendimiento económico

¿PARA QUÉ?

Inversiones en bienes materiales que formen parte del proyecto, ya sean maquinarias, herramientas, equipamientos, mobiliario, estrategias de comercialización, capacitación, pequeñas obras civiles de refacción o mejoramiento del emprendimiento, contratación de servicios de terceros que tengan directa relación con el crecimiento del emprendimiento, y capital de trabajo destinado a insumos o servicios necesarios para cualquier etapa del proyecto y desarrollo de la actividad

CONDICIONES DEL CRÉDITO:

- **¿Cuánto dinero me pueden prestar? (Monto)** Hasta **\$5.000.000**, según el proyecto presentado.
- **¿Qué porcentaje se cobrará a quienes solicitan el crédito? (Tasa de Interés)** Tasa variable, igual al 35% de la TNA (con tope del 40%). En el IADeP esa tasa es de promoción, por lo cual siempre será menor a la tasa de interés ofrecida por los bancos.
- **¿Cuánto tiempo ocurre desde que me otorgan el crédito hasta la fecha de pago de la 1° cuota? (Plazo de gracia)** Hasta seis (6) meses.
- **¿Cuánto tiempo tengo para devolver el crédito? (Plazo de devolución)** Hasta treinta y seis (36) meses
- **¿De qué forma se deben abonar las cuotas del crédito?** Mensual, trimestral o semestral (depende del proyecto)
- **¿Qué sistema se utilizará para el cálculo y pago de las cuotas?** Sistema de amortización francés.

GARANTÍAS SOLICITADAS:

- Hasta **\$5.000.000** sola firma (pagaré).

ETAPA DE TRAMITACIÓN:

1. Contactarse con el técnico del Organismo responsable del programa para comenzar el proceso de solicitud de crédito, quien lo guiará durante todo el proceso.
2. Completar y presentar toda la documentación requerida dentro del plazo establecido.
3. Obtener el aval técnico: los proyectos presentados serán evaluados por el equipo técnico de la **Subsecretaría de Juventud**, quien otorgará un aval técnico que validará la pertinencia de las inversiones propuestas.
4. Evaluación por parte del Agente Financiero (IADeP) sobre la capacidad de pago de las personas solicitantes.
5. El desembolso del crédito será realizado en la cuenta bancaria del solicitante.
6. La institución que gestionó el crédito se encargará del seguimiento de las inversiones realizadas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **DEL PROYECTO** a) Presentación de la guía-proyecto de inversión. b) Presupuestos de las inversiones a realizar. c) Flujo de fondos proyectado.
- **DEL SOLICITANTE** d) Copia del DNI. e) Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/constancia policial/contrato de alquiler). f) Constancia CBU. g) Declaración de ingresos mensuales del grupo familiar firmada ante un técnico (según modelo). h) Habilitaciones necesarias para la actividad.

¿DÓNDE GESTIONAR LA LÍNEA?**SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD**

Dirección: Picún Leufú 301, Neuquén Capital

Teléfono celular: (0299) 6030154

E-mail: juventudesemprendedorasnqn@gmail.com

Intendente Mango 245 - CP (8300) Neuquén Capital
(0299) 4480114/0116
iadep.consultas@iadep.gov.ar
www.iadep.gob.ar